



OEA | MESECVI

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
CUARTA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA
DE ESTADOS PARTE
27 de febrero de 2025**

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-IV-CE/inf.29/25
27 de febrero de 2025
Original: español

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE
DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**

Índice	
Resumen Ejecutivo.....	3
I. CONFERENCIAS DE ESTADOS PARTE Y REUNIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MESECVI.....	5
1.1 Tercera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte	5
1.2 Novena Conferencia de Estados Parte	6
1.3 Vigésima Reunión del Comité de Expertas.....	8
1.4 Vigésimo Primera Reunión del Comité de Expertas.....	9
II. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA IX CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE	10
2.1 Acuerdos.....	10
2.1.1. Acciones para Abordar la Violencia contra Mujeres y Niñas desde una Perspectiva Interseccional.....	10
2.1.2 Proyecto de Ley Modelo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres facilitada por las tecnologías.....	11
2.1.3 Cuarto Informe Hemisférico Acceso a la justicia, verdad y reparación de las mujeres en Latinoamérica - Capítulo América Latina	12
2.1.4 Recomendación General No. 5.....	13
2.1.5 Principales hallazgos del Informe Subregional sobre Avances Legislativos para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en el Caribe.....	13
2.1.6 Modificación del Reglamento.....	14
2.1.7 El Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029.....	14
2.1.8 Declaración sobre Estrategias Aceleradoras.....	14
2.1.9 Diálogos entre ANC y CEVI.....	14
2.1.10 Participación de la sociedad civil.....	15
2.1.11 Cambio Climático y Violencia de Género Contra las Mujeres.....	15
2.1.12 Estados Parte que han designado Expertas de octubre 2023 a febrero de 2025....	16
2.2 Nombramientos de Autoridades Nacionales Competentes del MESECVI	16
III. CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ.....	17
IV. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI.....	17
4.1 Actividades de apoyo técnico, sensibilización e intercambio.....	17
4.2 Formación	19
4.3 Cooperación Internacional.....	21
V. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI.....	21
ANEXO I-Histórico de Contribuciones a MESECVI 2013 – 2024	21
ANEXO II- Estados Pendientes de Nombramiento Oficial de Autoridades Nacionales Competentes a Febrero 2025	23
ANEXO III- Estados Pendientes de Nombramiento Oficial de Expertas a Febrero 2025.....	24

RESUMEN EJECUTIVO

La Presidencia de la Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y Ministra de la Mujer y Equidad de Género de Chile, Antonia Orellana (en adelante la Presidenta), presenta a la Cuarta Conferencia Extraordinaria de Estados Parte (CEP) este informe sobre la labor realizada durante su presidencia.

Este mandato inicia en la Tercera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del MESECVI, celebrada el 20 de septiembre de 2023 de manera virtual, que reunió a las Autoridades Nacionales Competentes de 22 países. En esta Conferencia, el Estado de Chile fue elegido como Presidencia. Asimismo, Brasil y Perú ocuparon la Primera y Segunda Vicepresidencias, respectivamente, mientras que Costa Rica fue designada como Relatoría para esa reunión. Estas nuevas autoridades fueron seleccionadas para dirigir los esfuerzos regionales en la implementación de los objetivos estratégicos del Mecanismo.

Durante esta sesión, se aprobó la Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos¹, un documento centrado en combatir la violencia simbólica y política por motivos de género. También se acordó la elaboración del Plan Estratégico 2024-2029², que define las prioridades para garantizar una vida libre de violencia para mujeres y niñas en la región.

En el periodo comprendido entre finales de 2023 y 2024, el MESECVI centró sus esfuerzos en la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, priorizando el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia, la verdad y la reparación. En este marco, se avanzó en la automatización del Sistema de Indicadores de Progreso, lo que permitió mejorar la capacidad de recopilación y análisis de datos de los Estados Parte. Este esfuerzo incluyó la participación de más de 20 Estados Parte en talleres técnicos diseñados para fortalecer sus competencias en la implementación de la Convención de Belém do Pará y abordar de manera más efectiva la violencia contra las mujeres.

En el Caribe, se realizaron misiones estratégicas en Santa Lucía y Panamá. En Santa Lucía, las actividades incluyeron talleres participativos y visitas al Women's Support Centre, el único refugio para mujeres víctimas de violencia de género en el país, donde se identificaron tanto buenas prácticas como retos asociados a la infraestructura y recursos limitados³. Por otro lado, en Panamá, se trabajó en una guía para la elaboración de protocolos para proteger a mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas frente a los riesgos inherentes al tránsito por

¹ *Declaración Regional Sobre La Erradicación De Los Estereotipos De Género En Los Espacios Públicos Que Se Traducen En Violencia Simbólica Y Violencia Política Contra Las Mujeres Por Motivos De Género*. Disponible en: https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-III-CEE_doc.139_23.rev5.pdf

² *Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029*. Disponible en: https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_ES_PlanEstrategico2024-2029.pdf

³ *Informe Hemisférico sobre el Acceso a Refugios y Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Refugios.pdf>

rutas como el Tapón del Darién, una de las más peligrosas de la región⁴. Los talleres y consultas realizados allí permitieron diseñar medidas de atención integral y fortalecer la coordinación interinstitucional, consolidando estrategias regionales para abordar la violencia de género en contextos migratorios.

En la antesala de la Novena Conferencia de Estados Parte, la Presidencia organizó encuentros con organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil para reflexionar sobre los avances y desafíos en materia de género en Latinoamérica y el Caribe. Este año se conmemoraron 30 años de la adopción de la Convención, destacada por su enfoque integral centrado en prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Los encuentros, realizados el 8 y 10 de junio de 2024, abordaron mecanismos para acelerar la aplicación de la Convención y fomentar la participación de organizaciones sociales. Más de 600 mujeres de 17 países participaron en reuniones regionales junto a numerosos colectivos chilenos, promoviendo el diálogo y la colaboración para avanzar en igualdad de género y derechos humanos.

La Novena Conferencia de Estados Parte del MESECVI, celebrada en Santiago de Chile en junio de 2024, conmemoró los 30 años de la Convención de Belém do Pará y los 20 años de su Mecanismo de Seguimiento. Este evento reunió a representantes de los Estados Parte y Expertas, quienes analizaron avances y desafíos en la implementación de la Convención, reafirmando compromisos y definiendo nuevas metas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Este encuentro subrayó la importancia de la cooperación regional para fortalecer estrategias conjuntas.

Asimismo, la Presidencia de la CEP lideró en dos importantes eventos internacionales. En julio de 2024, en el marco de la Reunión sobre Rutas Seguras y Protección en los Movimientos Mixtos (personas refugiadas y migrantes) y Sucesivos en la región, realizada en Costa Rica, en el desarrollo de la X Ronda del Proceso de Quito. Del mismo modo, en octubre, la Presidencia de la CEP participó en el diálogo Constructivo que tuvo lugar en Ginebra durante la presentación del 8.º informe periódico de Chile ante el Comité CEDAW y visibilizó la importancia de la Convención Belém Do Pará como “un marco internacional clave e indiscutible para nuestra región”. Estas intervenciones reflejan el compromiso con la protección de los derechos humanos de las mujeres, especialmente en contextos de migración y vulnerabilidad.

Un hito normativo fue el desarrollo del borrador para la elaboración de un Proyecto de Ley Modelo Interamericana sobre Violencia de Género Facilitada por Tecnologías/Violencia Digital. Este proyecto incluyó consultas en Washington D.C., Colombia y Argentina, con apoyo de la República de Italia, así como reuniones con sociedad civil y representantes estatales. Paralelamente, el Comité de Expertas del MESECVI emitió dos Recomendaciones Generales: una sobre las violencias específicas enfrentadas por mujeres afrodescendientes⁵ y

⁴ *Guía Regional para la Protección de Mujeres Migrantes, Desplazadas y Refugiadas frente a la Violencia de Género*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-GuiaMigrantes.pdf>

⁵ Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No. 5) sobre las Violencias Específicas Enfrentadas por Mujeres Afrodescendientes. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RG%20Mujeres%20Afrodescendientes.pdf>

otra sobre los estereotipos de género en sistemas de justicia, subrayando la necesidad de eliminar obstáculos estructurales para garantizar el acceso efectivo a la justicia⁶.

De igual manera, se aprobó el IV Informe Hemisférico. Este documento analiza la implementación de la Convención de Belém do Pará en el periodo 2018-2022, enfocándose en el acceso a la justicia, la verdad y la reparación para mujeres víctimas de violencia. Destaca avances legislativos y políticos, pero señala brechas en diversidad, género y violencia simbólica. Durante 2024, también se publicaron diez informes de país: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paragua, Perú y Uruguay.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) conmemoró, el 20 de noviembre de 2024, el vigésimo aniversario del MESECVI. Durante esta jornada, la Presidenta destacó el rol clave de este Mecanismo, subrayando la importancia de fortalecerlo para garantizar la implementación efectiva de la Convención.

En el ámbito internacional, el Comité de Expertas del MESECVI copresidió la Plataforma EDVAW junto con el Comité CEDAW, y colaboró con organizaciones tales como ONU Mujeres, PNUD, UNFPA y el programa de la Unión Europea EUROsociAL+, en informes sobre ciberviolencia⁷, violencia institucional y trata de mujeres⁸. Estos documentos, alineados con los objetivos del Plan Estratégico 2024-2029⁹, fueron esenciales para el diseño de políticas inclusivas y sostenibles en la región, priorizando la protección de mujeres en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de capacidades estatales.

El año 2024 representó, por tanto, un avance significativo en la consolidación de logros y la creación de oportunidades para combatir la violencia de género en la región. Este informe refleja el compromiso continuo del MESECVI con la promoción de una vida libre de violencia para mujeres y niñas, en un marco de igualdad, justicia y derechos humanos.

I. CONFERENCIAS DE ESTADOS PARTE Y REUNIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MESECVI

1.1 Tercera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte

Durante la Tercera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte, celebrada de forma virtual el 20 de septiembre de 2023, con la participación de representantes de 22 países, se llevó a cabo la elección de la nueva Presidencia del Mecanismo. En este encuentro, se designó al Estado de Chile como Presidencia, mientras que Brasil y Perú asumieron la Primera y Segunda Vicepresidencias, y Costa Rica fue nombrada para la Relatoría para esta reunión.

⁶ Recomendación General Del Comité De Expertas del MESECVI (Nº6): Sobre El Uso De Estereotipos que comprometen la Integridad de los Sistemas de Justicia. Disponible en: https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI_Cevi_doc.285_23.rev1%20RG%206.pdf

⁷ *Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención de Belém do Pará*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Ciberviolencia-ES.pdf>

⁸ Publicaciones del MESECVI sobre violencia institucional y trata de mujeres. Disponible en: <https://belemdopara.org/publicaciones/>

⁹ *Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029*. Disponible en: https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_ES_PlanEstrategico2024-2029.pdf

En el marco de la conferencia, se adoptaron y dieron a conocer decisiones trascendentales, entre ellas la Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos, la cual se centra en combatir la violencia simbólica y política por razones de género¹⁰.

1.2 Novena Conferencia de Estados Parte

Durante la Novena Conferencia de Estados Parte del MESECVI, realizada en Santiago de Chile los días 11 y 12 de junio de 2024, los Estados Parte analizaron avances y desafíos en la implementación de la Convención de Belém do Pará, conmemorando sus 30 años y los 20 años de su Mecanismo de Seguimiento. En este encuentro, se reafirmaron compromisos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, priorizando una perspectiva interseccional e inclusiva que aborde factores de vulnerabilidad como etnia, orientación sexual, discapacidad y contextos de conflicto.

Un tema destacado fue la violencia de género facilitada por tecnologías, lo que llevó a los Estados Parte a instar la creación de una Ley Modelo Integral que permita prevenir y sancionar este tipo de violencia digital. Asimismo, se discutieron informes clave, como el acceso a justicia y derechos de las mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia en América Latina y los avances legislativos en el Caribe, resaltando brechas y oportunidades para combatir el racismo estructural y la discriminación interseccional, especialmente hacia mujeres afrodescendientes.

En el ámbito normativo, se aprobaron el Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029¹¹, que establece prioridades como el fortalecimiento institucional y políticas inclusivas, la Declaración sobre Estrategias Aceleradoras¹ para implementar la Convención, y la modificación del Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte del MESECVI¹².

En primer lugar, el fortalecimiento institucional del MESECVI fue una de las prioridades clave bajo la Presidencia de Chile. Para lograrlo, se buscó la colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y otras organizaciones regionales e internacionales, haciendo hincapié en la formación de alianzas estratégicas que permitieran abordar de manera efectiva la diversidad de situaciones que enfrentaban mujeres, jóvenes y niñas en la región.

En este sentido, Chile propuso acciones concretas para mejorar la gestión de recursos del MESECVI, destacando la importancia de identificar temas estratégicos susceptibles de recibir apoyo internacional, los cuales quedaron plasmados en el Plan Estratégico aprobado. En particular, se incentivó la articulación regional en torno a fenómenos como la trata de personas y la protección de defensoras de derechos humanos, en alineación con mecanismos

¹⁰ MESECVI (2023). *Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DEC%20Violencia%20Simbolica.pdf>.

¹¹ *Ibid.*, p.5.

¹² MESECVI (2024). *Reglamento del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Reglamento%20CEP%202024.pdf>

como el Acuerdo de Escazú, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y Beijing +30.

El fortalecimiento del mecanismo también ha incluido el impulso de un compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión del MESECVI, promoviendo la participación de todos los Estados Parte.

Por otro lado, con motivo del 30° aniversario de la adopción de la Convención de Belém do Pará, la Presidencia de Chile propuso acelerar su implementación, subrayando la urgencia de aunar esfuerzos para erradicar las distintas manifestaciones de la violencia de género y garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia

Con este propósito, se promovió la adopción de la "Declaración sobre Estrategias Aceleradoras para la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" por los Estados Parte. En ella, se acordó continuar fortaleciendo las capacidades de los órganos responsables de garantizar los derechos de las mujeres, incluidos los mecanismos nacionales para el Adelanto de las Mujeres y su jerarquización al más alto nivel. Asimismo, se estableció el compromiso de desarrollar estrategias aceleradoras para la aplicación efectiva de la Convención de Belém do Pará en los ámbitos regional, nacional y comunitario; adoptar medidas para eliminar obstáculos que dificultan los avances en igualdad; armonizar los planes de trabajo del MESECVI con el Plan Estratégico de la CIM, mejorando la coordinación entre ambas instancias; fortalecer la participación de la sociedad civil en el MESECVI mediante mecanismos transparentes y públicos de convocatoria, acreditación y selección; institucionalizar la interacción constante y coordinada entre las Autoridades Nacionales Competentes y las expertas; fomentar sinergias con la Agenda Regional de Género; y reconocer el impacto particular de la crisis climática en el Caribe, promoviendo la transversalización de género, violencia y cambio climático.

Por último, se aprobó la reforma del Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte del MESECVIⁱⁱ, uno de los objetivos de la Presidencia de Chile vinculado a fortalecer la Conferencia de los Estados Parte en tanto autoridad política del MESECVI, mediante el robustecimiento de la transparencia, la coordinación oportuna y toma de consensos para dotar del mayor estándar de efectividad posible el trabajo de la Conferencia. En efecto, desde la Presidencia se impulsó el protagonismo de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, como Autoridades Nacionales Competentes, órganos políticos que guían la implementación exitosa de la Convención de Belém do Pará en los distintos países.

Es así como, a partir de la reforma, se robusteció la normativa sobre el proceso de elecciones, la regulación de las votaciones virtuales y el establecimiento de la metodología y plazos de negociación de acuerdos y declaración.

Durante la Presidencia de Chile, se instó a la consideración de prioridades temáticas en materia de prevención de la violencia basada en género, destacando entre ellas el abordaje integral de la trata de personas con fines de explotación sexual. Esta problemática afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas en la región. En este contexto, se propuso

fortalecer la cooperación regional con los países del Caribe anglófono y organismos internacionales para abordar los riesgos asociados a la trata en situaciones de crisis. Para ello, se planteó el desarrollo de protocolos regionales con enfoque de género que garanticen la protección y el seguimiento de los casos, especialmente en aquellos en los que las víctimas han sido relocalizadas.

Asimismo, se destacó la importancia de mitigar los riesgos de desastres con un enfoque de género, subrayando la urgencia de garantizar la protección de mujeres y niñas frente a la explotación sexual en contextos de emergencia. En este sentido, a iniciativa de los Estados del Caribe anglófono, la Presidencia de Chile propuso reforzar los esfuerzos de los Estados Parte para desarrollar e implementar instrumentos que integren la perspectiva de género en el diseño y ejecución de estrategias de gestión de desastres. Estos instrumentos deben asegurar la protección y el seguimiento de los casos, especialmente en situaciones donde las víctimas han sido relocalizadas. Además, se enfatizó la necesidad de fortalecer la articulación regional para brindar asistencia a las víctimas en distintos países, no solo con el objetivo de mitigar los riesgos de desastres naturales, sino también de ofrecer una protección integral a las mujeres y niñas, quienes suelen ser las más afectadas en estos escenarios. Del mismo modo, se promovieron diálogos entre autoridades nacionales, expertas y representantes de otros organismos internacionales, con miras a propender a la articulación de agendas regionales y a potenciar la cooperación internacional. También, se buscó la inclusión activa de la sociedad civil en las actividades del MESECVI, reconociendo su rol esencial en la promoción de derechos y el abordaje de problemáticas regionales. Finalmente, se reforzó el compromiso de los Estados Parte con la designación de expertas y la celebración de futuras conferencias. Los acuerdos consolidan al MESECVI como un referente regional en la lucha contra la violencia de género, asegurando acciones estratégicas y efectivas frente a desafíos actuales y emergentes.

La Novena Conferencia de Estados Parte resaltó un liderazgo comprometido con un enfoque integral para fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará por parte de los Estados Parte y promover una región libre de violencia contra las mujeres. En este marco, se buscó la coordinación intergubernamental entre los Estados Miembro para la elaboración y ejecución de políticas, planes y programas inclusivos y efectivos que garantizaran la seguridad, protección, empoderamiento y bienestar de todas las mujeres.

1.3 Vigésima Reunión del Comité de Expertas

El CEVI se reunió los días 28 y 29 de noviembre de 2023 en Washington D.C. y de manera virtual para evaluar el trabajo realizado durante el año y consolidar las estrategias en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral. Durante esta reunión, el Comité aprobó la Recomendación General No. 6¹³: Sobre el uso de estereotipos que comprometen la integridad de los sistemas de justicia, la cual enfatiza la necesidad de eliminar los estereotipos de género que perpetúan la discriminación y limitan el acceso de las mujeres a una justicia imparcial y efectiva. Asimismo, se analizaron los avances en la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral

¹³ MESECVI. (2023). *Recomendación General No. 6*. Disponible en: https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI_CEVI_doc.285_23.rev1%20RG%206.pdf.

y se aprobaron los informes de país correspondientes a Brasil¹⁴, Chile¹⁵, Colombia¹⁶, Ecuador¹⁷, El Salvador¹⁸, Guatemala¹⁹, Paraguay²⁰ y Uruguay²¹. Además, se adoptó la Recomendación No. 5²², desarrollada con el apoyo del UNFPA y en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, incluyendo la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora; Fundación Afromexicana Petra Morga AC; Voces de Mujeres Afro Panameñas; Voces Caribeñas; Enlace de Mujeres Negras de Honduras; CEDEMUNEP; Instituto Raza Igualdad y Derechos Humanos; Quilombo Negrocéntricas; Colectiva Mujeres; Asociación de Mujeres Afrocolombianas – AMUAFROC; Escuela Regional Afrofeminista y el Centro de Mujeres Afro de Costa Rica.

Durante esta sesión, se dio inicio a la planificación y avances hacia la elaboración de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres facilitada por las Tecnologías, una iniciativa fundamental para enfrentar las violencias emergentes en entornos digitales. Asimismo, el Comité aprobó los cambios al Reglamento del Comité de Expertas, dejando constancia de las modificaciones solicitadas por las personas expertas.

Finalmente, el Comité celebró la elección de sus nuevas autoridades: Gloria Camacho, Experta de Ecuador, como Presidenta; Sherna Alexander, Experta de Trinidad y Tobago, y Teresa Incháustegui, Experta de México, como Vicepresidentas del CEVI.

A pesar de los avances logrados, el Comité reiteró la necesidad de que los Estados Parte cumplan con sus compromisos de financiamiento al MESECVI, subrayando que la sostenibilidad del Mecanismo es esencial para continuar promoviendo la implementación efectiva de la Convención de Belém do Pará. Asimismo, el Comité destacó los retos pendientes, especialmente en la asignación de recursos y la adopción de políticas públicas que garanticen una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas de la región.

1.4 Vigésimo Primera Reunión del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI)

El 9 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la primera sesión de la Vigésimo primera reunión del CEVI, de manera virtual, con representación de 13 países de América Latina y el Caribe. La Presidenta del Comité, Gloria Camacho, inauguró la sesión, destacando los 20 años del MESECVI y los 30 años de la Convención, y dio la bienvenida a nuevas expertas de

¹⁴ MESECVI. (2023). *Informe de Brasil sobre el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI*. Disponible en: https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2023/02/Informe_Brasil.pdf.

¹⁵ MESECVI. (2024). *Informe de País de Chile*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-CHILE.pdf>.

¹⁶ MESECVI. (2024). *Informe de País de Colombia*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-COLOMBIA.pdf>.

¹⁷ MESECVI. (2024). *Informe de País de Ecuador*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-ECUADOR-1.pdf>.

¹⁸ MESECVI. (2024). *Informe de País de El Salvador*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-PAIS-EL-SALVADOR.pdf>.

¹⁹ MESECVI. (2024). *Informe de País de Guatemala*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-GUATEMALA.pdf>.

²⁰ MESECVI. (2024). *Informe de País de Paraguay*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-PAIS-PARAGUAY.pdf>.

²¹ MESECVI. (2024). *Informe de País de Uruguay*. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-URUGUAY.pdf>.

²² MESECVI. (2023). *Recomendación General No. 5*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mese cvi/docs/RG%20Mujeres%20Afrodescendientes.pdf>.

Colombia, Paraguay, Perú y República Dominicana. Por su parte, Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la CIM, subrayó los logros del MESECVI y enfatizó los retos financieros, instando a los Estados Parte a reforzar su compromiso económico para garantizar la sostenibilidad de iniciativas clave, como la Ley Modelo sobre Violencia Digital.

La agenda aprobada incluyó temas clave como la revisión de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, avances en los tableros de visualización de datos, un informe temático sobre mujeres afrodescendientes y la planificación de reuniones futuras. Durante la sesión, se presentó un informe sobre el progreso en el uso del sistema automatizado de indicadores, que permitió a 13 países recopilar datos clave sobre violencia de género en 2024. Otros puntos abordados incluyeron la necesidad de fomentar un mayor compromiso financiero de los Estados Parte y organizar una reunión presencial del Comité antes del evento de Belém do Pará. Asimismo, se analizó el rol del Consejo Consultivo.

La reunión concluyó con un llamado a mantener el compromiso colectivo para consolidar los avances en la región, destacando la importancia de los esfuerzos conjuntos para fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará.

Durante la continuación de la reunión los días 16 de enero y 24 de enero de 2024 se aprobó el Informe temático sobre violencia contra mujeres afrodescendientes en América Latina y el Cuarto Informe Hemisférico – capítulo América Latina. Asimismo, se presentaron los avances en la Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres facilitada por las tecnologías, junto con las diferentes estrategias para su impulso. Se acordó continuar con las consultas en los países del Caribe como parte del proceso de desarrollo y fortalecimiento de esta iniciativa.

Además, durante la sesión se aprobaron los informes nacionales de Costa Rica, México y Perú, reafirmando el compromiso del Comité con el monitoreo y evaluación de la implementación de la Convención de Belém do Pará en los Estados Parte.

La Vigésimo primera reunión del CEVI reafirmó la importancia del trabajo colectivo para avanzar en la implementación de la Convención de Belém do Pará y enfrentar los retos emergentes en la región. Los avances en el uso de datos, la consolidación de marcos normativos innovadores y el fortalecimiento de estrategias comunicativas reflejan un compromiso renovado hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

II. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA IX CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE

2.1 Acuerdos

2.1.1. Acciones para Abordar la Violencia contra Mujeres y Niñas desde una Perspectiva Interseccional

En 2024, el MESECVI intensificó sus esfuerzos para abordar la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, adoptando un enfoque interseccional que considera factores como

origen étnico, raza, orientación sexual, identidad de género, situación socioeconómica, entre otros.

Una de las iniciativas principales fue la aprobación por el CEVI del Informe Temático sobre Violencias de género contra las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe en el que se analiza la violencia estructural que sufren debido a la intersección de género y raza; en seguimiento a la Recomendación General No. 5²³, centrada en la violencia de género contra las mujeres afrodescendientes que se había aprobado en 2023. Este documento resalta la necesidad de implementar políticas públicas que respondan a las múltiples formas de discriminación y violencia que enfrentan estas mujeres, así como garantizar su acceso a la justicia, protección integral y reparación.

Estas iniciativas reflejan el compromiso del MESECVI con la implementación efectiva de la Convención de Belém do Pará, al reconocer y abordar las realidades diversas y complejas de las mujeres y niñas en la región. Las acciones emprendidas no solo fortalecen el marco normativo, sino que también impulsan un cambio cultural necesario para erradicar la violencia de género en todas sus formas.

2.1.2 Proyecto de Ley Modelo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres facilitada por las tecnologías

El MESECVI llevó a cabo una serie de consultas regionales sobre el proyecto de Ley Modelo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres facilitada por las tecnologías, con el respaldo de la República de Italia. Estas consultas, realizadas en formatos virtuales y presenciales, incluyeron encuentros presenciales en Washington D.C., Argentina y Colombia, reuniendo a más de 150 especialistas de diversas disciplinas, entre ellas derechos humanos, ciberseguridad y género.

La primera consulta tuvo lugar en Washington D.C. el 30 de noviembre de 2023, seguida por sesiones en Argentina y Colombia entre el 19 y el 26 de noviembre de 2024. Estas reuniones permitieron la participación activa de representantes de los tres poderes del Estado, organizaciones de la sociedad civil, académicos y organismos internacionales, quienes contribuyeron con valiosas perspectivas y recomendaciones para fortalecer esta importante iniciativa legal orientada a erradicar la violencia en entornos digitales.

El proceso comenzó con una primera reunión en Washington D.C., seguida de una consulta virtual, y continuó con consultas presenciales en Buenos Aires, organizadas en colaboración con la Universidad de Buenos Aires, la Alianza Regional por la Libre Expresión, Amnistía Internacional y otras entidades clave. En esta ciudad, el proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, así como ante instituciones relevantes de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. Posteriormente, en Colombia, se llevaron a cabo consultas que incluyeron un encuentro con fiscales de 17 países miembros de la Red de Género (REG) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) en Cartagena, además de una sesión en Bogotá en alianza con la Universidad Externado. Finalmente, en Panamá, el proyecto fue

²³ MESECVI. (2023). *Recomendación General No. 5*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RG%20Mujeres%20Afrodescendientes.pdf>.

presentado durante el evento “Construyendo espacios digitales seguros, inclusivos y libres de violencias”, organizado en conjunto con ParlAmericas y el Ministerio de la Mujer de Panamá.

Estos encuentros fueron acompañados por Expertas del CEVI y contaron con la participación de Equality Now y ONU Mujeres. El proceso de consultas continuará en otras regiones como el Caribe anglófono (Trinidad y Tobago/Jamaica), Norteamérica (México), América Central (Guatemala) y Latinoamérica (Brasil), en el marco del 30 aniversario de la Convención de Belém do Pará.

2.1.3. Cuarto Informe Hemisférico Acceso a la justicia, verdad y reparación de las mujeres en Latinoamérica - Capítulo América Latina

El Informe aprobado en este periodo, identifica como principales desafíos la persistencia de estereotipos de género en los sistemas judiciales, la insuficiente capacitación de los operadores de justicia y la falta de recursos para proteger a las víctimas de violencia de género. También destaca la necesidad de armonizar los marcos legales nacionales con los estándares internacionales de la Convención de Belém do Pará. Este informe, que subraya la urgencia de garantizar el acceso integral a la justicia, la verdad y la reparación para las mujeres víctimas, ha sido publicado en la página oficial del MESECVI, facilitando su consulta y promoviendo su implementación por los Estados Parte.

El informe analiza el cumplimiento de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará en América Latina respecto al acceso a la justicia, la verdad y la reparación para mujeres y niñas víctimas de violencia basada en género. La evaluación se basa en la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, que abarca el período 2018-2022, y utiliza 137 indicadores seleccionados para medir la implementación de la Convención en áreas clave como legislación, acceso a la justicia, información y estadísticas, presupuestos y diversidad. El documento examina la capacidad de los Estados para integrar los principios de la Convención en sus sistemas de justicia y servicios especializados, garantizando el derecho de las víctimas a participar efectivamente en los procesos judiciales.

De igual manera, se destaca la obligación de los Estados de garantizar el acceso a la justicia mediante la debida diligencia reforzada, lo que implica prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos de las mujeres. Asimismo, subraya la importancia de eliminar obstáculos estructurales y garantizar la accesibilidad a los servicios de justicia para todas las mujeres, incluidas aquellas que enfrentan discriminaciones múltiples, como mujeres con discapacidad, afrodescendientes y migrantes. Se enfatiza también en la necesidad de aplicar una perspectiva de género en las investigaciones y procesos judiciales para erradicar estereotipos y evitar la revictimización de las víctimas.

Finalmente, el informe analiza los desafíos persistentes en la región, como la falta de uniformidad en la aplicación de mecanismos de protección, la escasez de servicios especializados y la insuficiencia de programas de reparación integral. A pesar de los avances legislativos en varios países, el Comité de Expertas del MESECVI resalta la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades estatales para recopilar información adecuada y

adoptar medidas eficaces en la lucha contra la violencia de género. El informe concluye con recomendaciones específicas para que los Estados Parte refuercen sus marcos normativos y operativos con el fin de garantizar un acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación para las mujeres y niñas en América Latina.

Teniendo en cuenta la prioridad de la Presidencia de promover la articulación de agendas regionales para aunar esfuerzos en materia de derechos humanos de las mujeres, Chile identificó la oportunidad de incorporar los principales hallazgos de los informes subregionales del CEVI correspondientes a la Cuarta Ronda de Evaluación en el Informe Regional de América Latina y el Caribe sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en el marco de su 30° aniversario. Este informe está siendo elaborado por la CEPAL en coordinación con ONU Mujeres.

En este contexto, se instó a la coordinación entre el MESECVI, la División de Asuntos de Género de la CEPAL y ONU Mujeres con el propósito de aportar información sobre las tendencias regionales de los últimos cinco años en relación con la aplicación de la Convención de Belém do Pará, su papel en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, y su vínculo con Beijing+30. Esta colaboración se materializó con el envío de insumos en septiembre de 2024.

2.1.4. Recomendación General No. 5

La Recomendación General No. 5²⁴ del MESECVI, titulada "Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes", aborda las múltiples formas de violencia que enfrentan estas mujeres debido a la intersección entre género y raza. Este documento enfatiza la necesidad de políticas públicas interseccionales que garanticen la protección integral, acceso a la justicia y el reconocimiento de sus derechos. Desde su aprobación, ha sido ampliamente difundida y compartida en la región, con el apoyo de organizaciones como el Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que han destacado su relevancia como marco para combatir la violencia estructural y promover la igualdad. Además, como se informa en el punto primero de este epígrafe, se ha elaborado un Informe Temático sobre Violencias de género contra las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe que complementa esa Recomendación.

2.1.5 Principales hallazgos del Informe Subregional sobre Avances Legislativos para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en el Caribe

El Informe Subregional sobre Avances Legislativos para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en el Caribe del MESECVI destaca avances significativos en la región, como la incorporación de legislaciones específicas para prevenir y sancionar la violencia de género, incluyendo la tipificación del feminicidio en algunos países y el fortalecimiento de medidas de protección para las víctimas. Sin embargo, el informe también identifica desafíos persistentes, como la falta de armonización normativa, la insuficiencia de recursos para implementar las leyes y la necesidad de formación especializada para los operadores de

²⁴ MESECVI. (2023). *Recomendación General No. 5*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RG%20Mujeres%20Afrodescendientes.pdf>.

justicia. Estos hallazgos subrayan la importancia de seguir fortaleciendo los marcos legales y promoviendo estrategias coordinadas para erradicar la violencia contra las mujeres en la región.

2.1.6 Modificación del Reglamento

En la Novena Conferencia de Estados Parte se aprobó la modificación del Reglamento de la Conferencia²⁵, adaptándolo a las necesidades actuales de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI, buscando el robustecimiento de la transparencia, la coordinación oportuna y toma de consensos para dotar del mayor estándar de efectividad el trabajo de la Conferencia. Esta actualización, publicada en el sitio oficial del Mecanismo, asegurará un funcionamiento más eficiente y acorde a los desafíos que se presenten.

2.1.7 El Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029²⁶

Establece una hoja de ruta para los próximos cinco años, orientada a fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Para asegurar su difusión, el MESECVI ha publicado el documento completo en su sitio web oficial y ha emitido comunicados de prensa y boletines informativos que destacan los objetivos y estrategias principales. Además, ha participado en eventos y seminarios regionales en los que se ha podido compartir el plan con los Estados Parte y otros socios, para fomentar su implementación en los Estados Parte. Estas acciones reflejan el compromiso del Mecanismo con la cooperación regional y con la erradicación de la violencia contra las mujeres, asegurando que los esfuerzos estratégicos lleguen a todos los niveles.

2.1.8 Declaración sobre Estrategias Aceleradoras

Adoptada en la misma Conferencia, esta Declaración enfatiza acciones prioritarias para implementar la Convención de Belém do Pará de manera más efectiva. Para asegurar su difusión, el MESECVI ha publicado el documento completo en su sitio web oficial y ha emitido comunicados de prensa y boletines informativos que destacan los objetivos y estrategias principales.

2.1.9 Diálogos entre ANC y CEVI

En el marco del vigésimo aniversario del MESECVI, celebrado el 20 de noviembre de 2024 por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se resaltó la importancia de mantener y fortalecer los diálogos periódicos entre las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) y el Comité de Expertas del MESECVI. Durante la conmemoración, en la que participaron tanto la Presidenta de la Conferencia de Estados Parte, como la Presidenta del CEVI, se destacó el papel fundamental del MESECVI como una herramienta para garantizar la aplicación efectiva de la Convención. Estos espacios de diálogo han permitido evaluar progresos, superar desafíos y reforzar la colaboración entre

²⁵ MESECVI. (2024). *Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte del MESECVI*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Reglamento%20CEP%202024.pdf>.

²⁶ MESECVI. (2024). *Plan Estratégico 2024-2029*. Disponible en: https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_ES_PlanEstrategico2024-2029.pdf

los Estados Parte, promoviendo la implementación de estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la región.

2.1.10 Participación de la sociedad civil

Para la Presidencia de Chile resultó fundamental reconocer la contribución de las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento de la aplicación de la Convención de Belém do Pará durante estos 30 años desde su adopción por los Estados de la región. En razón de ello, Chile promovió su participación en la IX CEP invitando a la sociedad civil organizada a integrar la Delegación Oficial del Estado y convocando a 2 encuentros, uno de carácter nacional y otro regional.

El encuentro nacional tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión sobre el impacto de la Convención en la vida de las mujeres, tanto organizadas como no organizadas. Por su parte, el encuentro regional buscó propiciar un diálogo entre organizaciones nacionales e internacionales para evaluar y fortalecer el funcionamiento de la Convención y su Mecanismo de Seguimiento. Además, sirvió como instancia de preparación para los aportes que se presentarían en los debates de los Estados durante la IX CEP.

Todos estos esfuerzos contribuyeron a fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la actividad de Conmemoración de los 30 años de la Convención y 20 del Mecanismo, así como de Conferencia de los Estados Parte, logrando la asistencia de más de 105 representantes de más de 40 organizaciones a las reuniones oficiales y de 213 personas al encuentro nacional. Por otra parte, la participación activa de la sociedad civil en las consultas realizadas en Argentina y Colombia sobre la Ley Modelo Integral para prevenir y sancionar la violencia de género facilitada por tecnologías marcó un hito en el proceso de su desarrollo.

Estos encuentros reunieron a diversas organizaciones, colectivos y activistas, quienes aportaron perspectivas únicas desde sus experiencias en terreno, enriqueciendo la propuesta con un enfoque inclusivo y contextualizado. Las contribuciones de la sociedad civil fueron esenciales para identificar desafíos específicos, proponer soluciones prácticas y asegurar que la ley responda a las realidades de las mujeres afectadas, fortaleciendo así el compromiso regional con una legislación transformadora.

2.1.11 Cambio Climático y Violencia de Género Contra las Mujeres

Con el objetivo de integrar la perspectiva de género en las políticas de adaptación al cambio climático y establecer un punto focal que lidere y coordine la transversalización de género, violencia y cambio climático, el MESECVI ha creado un grupo de trabajo dedicado a esta temática. Actualmente, el grupo se encuentra en una fase inicial de planificación, enfocándose en la organización de reuniones y diálogos estratégicos que permitan definir acciones concretas. Esta iniciativa refleja el compromiso de avanzar hacia un enfoque integral que aborde las desigualdades de género en la respuesta a la violencia relacionada con el cambio climático, garantizando una perspectiva inclusiva y adaptada a las necesidades de las mujeres en la región.

2.1.12 Estados Parte que han designado Expertas de octubre 2023 a febrero de 2025

Durante el año 2024, varios Estados Parte del MESECVI reafirmaron su compromiso con la implementación de la Convención de Belém do Pará mediante la designación de nuevas expertas para el Comité de Expertas (CEVI). Entre ellos, Perú nombró a Ana María Mendieta en abril; República Dominicana designó a Yildalina Tatem en mayo; Paraguay incorporó a María Angélica Cano Redil en octubre; y Colombia sumó a Adriana Benjumea en noviembre. Asimismo, al inicio de 2025, Argentina integró a Ana Belem Mármora como experta, mientras que Panamá designó a la experta Jennifer Delgado y Guyana a la experta Cona Husbands, fortaleciendo así su respaldo al MESECVI en la región. Estas designaciones reflejan el compromiso de los Estados Parte con la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2. 2 Nombramientos de Autoridades Nacionales Competentes del MESECVI

Nombramientos de ANC en el Periodo octubre 2023 a febrero 2025

Antigua y Barbuda: Jamie Saunders, Director de la Dirección de Asuntos de Género dentro Del Ministerio De Salud, Bienestar, Transformación Social Y Medio.

Bolivia: Cesar Adalid Siles Bazán, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

Ecuador: Arianna Tanca Machiavelo, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Grenada: Naomi Jeremiah, Secretaria Permanente con responsabilidad en Desarrollo Social y Asuntos de Género

Haití: Dr. Sofia Loreus, Ministra de la Condición Femenina y de los Derechos de las Mujeres

Honduras: Doris Yolany García Paredes, Secretaria de Estado de Asuntos de la Mujer

Panamá: Niurka Palacios, Ministra de la Mujer.

Perú: Ángela Teresa Hernández Cajo, Ministra, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

San Cristóbal y Nieves: Troy'nia Douglas, Oficial de Asuntos de Género.

Santa Lucía: Virginia Albert-Poyotte, Ministra de Función Pública, Interior, Trabajo y Asuntos de Género

III. CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

En el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral del Comité de Expertas del MESECVI, diversos países de Latinoamérica y el Caribe continúan avanzando en la finalización del Sistema de Indicadores. En Latinoamérica, República Dominicana sigue trabajando en la implementación completa de dicho sistema, mientras el resto de Estados Parte ya han cumplido con los compromisos establecidos en la Convención de Belém do Pará.

En el Caribe, el proceso de evaluación fue relanzado en agosto de 2024, con una invitación a los Estados Parte de la región a participar en talleres sobre el seguimiento a la implementación de la Convención y el Sistema de Indicadores. Este relanzamiento ha sido crucial para involucrar a los países caribeños que aún deben avanzar en el registro y la implementación de los indicadores. Hasta la fecha, Trinidad y Tobago es el único país caribeño que ha completado y respondido satisfactoriamente a los indicadores.

No obstante, varios países del Caribe aún deben completar el registro de los indicadores en la plataforma automatizada, incluyendo Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Haití y San Vicente y las Granadinas. Estos países están en proceso de registrar los datos necesarios para la evaluación de su implementación de la Convención. Por otro lado, Santa Lucía y San Cristóbal y Nieves han solicitado una prórroga para completar su registro de indicadores. Junto con Suriname, estos países se encuentran en el proceso de responder a los indicadores pendientes.

Finalmente, cabe destacar que Nicaragua y Venezuela no participaron en esta Ronda de Evaluación, lo que impide que sus avances en la implementación de la Convención de Belém do Pará sean evaluados en el contexto de este proceso. La ausencia de estos países limita el alcance de la evaluación regional, lo que subraya la importancia de la participación activa de todos los Estados Parte en el seguimiento y la implementación de la Convención.

IV DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI

4.1 Actividades de apoyo técnico, sensibilización e intercambio

En el ámbito de la sensibilización, el MESECVI organizó eventos clave como el foro “La ruta para abordar la violencia de género en línea contra mujeres y niñas en LAC” y el diálogo regional sobre litigio estratégico en casos de violencia política. Estas actividades promovieron la visibilización de problemáticas críticas y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Parte.

En la región del Caribe, el MESECVI realizó dos misiones a Santa Lucía y Panamá, en febrero y marzo de 2024, en el marco del proyecto "Lineamientos para la elaboración de un

protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas frente a la violencia y la explotación sexual". Este proyecto, financiado por el Reino Unido y ejecutado en colaboración con OEA/DPS, tuvo como objetivo desarrollar una herramienta interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de estas mujeres.

Como parte de los esfuerzos para fortalecer las capacidades técnicas, el MESECVI trabajó con países del Caribe anglófono en conjunto con el PNUD, organizando talleres dirigidos a autoridades de Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, y Guyana. Estos encuentros no solo promovieron el uso del sistema de indicadores, sino que también fomentaron la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de evaluación, fortaleciendo la cooperación regional y adoptando un enfoque inclusivo.

En Santa Lucía, las misiones incluyeron talleres participativos y consultas con actores locales e internacionales, además de una visita al Women's Support Centre (WSC), el único refugio del país para mujeres víctimas de violencia de género. A pesar de enfrentar desafíos como infraestructura insuficiente y un cierre temporal por reparaciones, se destacaron prácticas como rutas de derivación para casos de violencia basada en género y mecanismos para la atención confidencial de víctimas. Estos esfuerzos contribuyeron al fortalecimiento de estrategias nacionales e interinstitucionales para la protección de mujeres en situaciones de alta vulnerabilidad.

En Panamá, las actividades se centraron en la elaboración de un protocolo enfocado en mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas que enfrentan riesgos elevados, especialmente en su tránsito por el Tapón del Darién, una de las rutas migratorias más peligrosas de la región. Durante las misiones, se llevaron a cabo talleres y consultas para identificar las necesidades críticas y consolidar lineamientos estratégicos que fortalecieran la coordinación entre instituciones en áreas como salud, justicia y seguridad. Entre los resultados se destacaron avances en la sensibilización de actores clave y en el diseño de medidas de atención integral que garantizan un enfoque de género y derechos humanos. Se celebró también un taller de indicadores con las responsables de completar la información que permitió fortalecer su respuesta al MESECVI.

Estas misiones en Santa Lucía y Panamá consolidaron una estrategia regional para enfrentar la violencia de género en contextos migratorios, subrayando la necesidad de un enfoque integral y sostenido para garantizar la protección de las mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, y su acceso efectivo a la justicia.

El 16 de febrero se realizó un taller de Indicadores con autoridades de Honduras que facilitó a este Estado completar su respuesta en forma y tiempo adecuados. El 20 de febrero la Secretaría participó en el Simposio Global en Línea sobre Violencia de Género Facilitada por Tecnologías (TF GBV), coorganizado por UNFPA y el Comisionado de Seguridad en Línea. Mientras que el 21 de febrero fue invitada a participar en la "Presentación de la Guía Tik Tok para Madres, Padres y Tutores".

En el marco de CSW, el 12 de marzo se presentó la recomendación general sobre consentimiento en el evento paralelo junto con Equality Now y UNFPA relativo a la "Violencia sexual: Fortaleciendo las instituciones para eliminar las barreras al acceso a la justicia para mujeres y niñas con discapacidad".

El 15 de mayo se completó un taller de Indicadores para la República Dominicana que se encuentra en este momento en proceso de respuesta. El 29 de mayo, el MESECVI fue invitado a participar de una Capacitación sobre prevención y respuesta a la violencia de género a nivel local, como parte de un Seminario Internacional en Bolivia.

El 2 de julio, presentamos el trabajo del MESECVI en el marco del evento “Abordaje de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) desde marcos normativos y políticas integrales”; mientras que, el 3 de julio, participamos de la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Igualmente, la Secretaría participó del encuentro “ParlAmericas Más allá de las fronteras: estrategias regionales de seguridad para el siglo XXI”.

El 28 de agosto, en cumplimiento de los objetivos de la Cuarta Ronda relativos al acceso a la justicia, el MESECVI participó del Panel Virtual en Costa Rica: Guía para la elaboración de informes del Poder Judicial ante organizaciones internacionales. Asimismo, participó del encuentro sincrónico del Diploma Superior en Medición de violencia por razón de género contra las mujeres y de femicidio-feminicidio.

El 19 de septiembre la Secretaría colaboró con el Evento Comisión de Justicia de Género en el Perú; mientras que el 25 de septiembre fue invitada como copresidencia de la Plataforma EDVAW al Evento de Lanzamiento del Programa ACT para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, en representación de la presidencia de la Plataforma EDVAW. Por su parte, el 26 de septiembre, participó del Evento enlaces de género: Segundo Encuentro de la Red Interamericana.

Además, el 27 de septiembre de 2024, con el objetivo de relanzar la Cuarta Ronda, se invitó a autoridades y expertas de 8 países del Caribe anglófono quienes participaron en una reunión virtual para apoyar sus esfuerzos en materia de participación en la Cuarta Ronda de Evaluación. Durante este encuentro, varios países manifestaron su interés en llevar a cabo talleres de capacitación para funcionarias y funcionarios sobre el sistema de indicadores.

En consecuencia, durante el mes de octubre, se llevaron a cabo 3 talleres en los cuales participaron más de 30 funcionarias/os de países como Antigua y Barbuda, Bahamas, Guyana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas. Este proceso refuerza los esfuerzos para garantizar la correcta implementación de la Cuarta Ronda de Evaluación y asegurar que los Estados cuenten con las herramientas necesarias para reportar y seguir los indicadores relacionados con la violencia de género.

Los días 4 y 5 de diciembre, la Secretaría fue invitada a participar de la Sexagésima Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina

y el Caribe; así como del Encuentro con Organizaciones Feministas y de Mujeres en el marco del Programa ACTUEMOS para Poner Fin la Violencia contra las Mujeres, en Chile.

4.2 Formación

En 2023, el Comité centró sus esfuerzos en temas prioritarios como el derecho de las mujeres víctimas de violencia a la verdad, justicia y reparación. Se implementó un sistema automatizado de indicadores para facilitar la recopilación de datos en los Estados Parte, capacitando a más de 280 funcionarias y funcionarios de 14 países. Hasta el momento, 11 Estados completaron el envío de información, lo que refleja un avance significativo en el proceso de monitoreo.

En marzo de 2023, el Comité realizó una visita oficial a Argentina invitado por el Estado para abordar la violencia política contra las mujeres. Durante esta misión, se llevaron a cabo reuniones con autoridades, víctimas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, lo que derivó en un informe con recomendaciones específicas para el país, destacando estrategias para prevenir y atender esta forma de violencia de género.

En colaboración con diversas instituciones y expertas en derechos humanos, se llevó a cabo el curso especializado *"Estándares de derechos humanos en la investigación de casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas y feminicidio"*. Este curso tuvo como objetivo brindar a personal de fiscalías, comisiones de búsqueda, policías y otras autoridades herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para aplicar estándares internacionales y nacionales. A través de cinco módulos y talleres interactivos realizados entre el 22 de agosto y el 11 de octubre, se abordaron temas como la perspectiva de género, la violencia estructural y la diligencia debida en la investigación de casos de feminicidio y desaparición. Las sesiones destacaron la importancia de mecanismos como el Protocolo Alba, el análisis de contexto y la valoración de pruebas en casos de violencia de género. Además, se fomentó la sensibilización y participación de familiares de víctimas en los procesos de búsqueda y adjudicación de casos.

Por otro lado, el CEVI y la Secretaría Técnica participaron en la *"Articulación de Seguimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)"*, como parte de la conmemoración de los 30 años de esta importante herramienta internacional. Este evento, desarrollado en cinco sesiones pedagógicas que combinaron modalidades virtuales y presenciales, fortaleció el compromiso de los diferentes actores en la erradicación de la violencia de género y promovió la implementación de medidas efectivas para proteger los derechos de las mujeres en la región.

Durante las sesiones, la participación activa de personas expertas y líderes/as de organizaciones civiles fue clave para incidir en políticas multilaterales y avanzar hacia un futuro libre de violencia, consolidando el impacto de la Convención como un instrumento esencial en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en América Latina y el Caribe.

Finalmente, la Secretaría Técnica del MESECVI tuvo un rol destacado en la cuarta edición del curso internacional "*Derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia 'Rosa María Álvarez González'*", realizado entre agosto y octubre de 2024. Este programa, organizado en colaboración con diversas instituciones, tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes en la aplicación de estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

4.3 Cooperación Internacional

En el ámbito de la cooperación internacional, el Comité fortaleció su papel activo en la Plataforma EDVAW como copresidencia junto con el Comité CEDAW en el período desde febrero 2024 hasta febrero 2025, reafirmando su compromiso con la promoción de estrategias globales para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, se avanzó significativamente en el desarrollo de una Ley Modelo Interamericana sobre violencia de género facilitada por tecnologías, mediante un proceso inclusivo que involucró consultas con representantes de Estados, la sociedad civil y organismos internacionales. Estas acciones permitieron establecer consensos fundamentales para iniciar el desarrollo normativo, destacando la importancia del trabajo conjunto en la región.

V. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI

Fuentes de Financiamiento del MESECVI

Durante la 54a Asamblea General que se celebró en junio de 2024, en Asunción Paraguay, se aprobó la Resolución AG/RES. 3028 (LIV-O/24), que acordó instar a los Estados Parte, a los Estados Miembros que aún no han ratificado la Convención, a los Estados observadores permanentes y a otros donantes a que realicen contribuciones voluntarias al fondo específico dedicado a financiar las actividades del MESECVI, incluso que ofrezcan organizar y ser sede de las reuniones de sus órganos

El fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2024 aportes de República Dominicana y México, además de fondos para apoyar la redacción de la Ley Modelo de Violencia Digital por parte de Italia.

ANEXO I

HISTÓRICO DE CONTRIBUCIONES A MESECVI 2013-2024

Contribuciones MESECVI		
Año	Donante	Total (USD \$)
2013	Argentina	15.000,00
	Francia (Proyecto)	2.091,89
	México	29.453,11
	Nicaragua	5.000,00

	Suriname	2.000,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
2013 Total		68.545,00
2014	Argentina	15.000,00
	México	34.529,59
	Nicaragua	6.000,00
2014 Total		55.529,59
2015	México	29.717,87
	Nicaragua	6.000,00
2015 Total		35.717,87
2016	México	30.253,85
	Trinidad y Tobago	15.000,00
2016 Total		45.253,85
2017	Panamá	78.159,80
	México	25.013,89
2017 Total		103.173,69
2018	Trinidad y Tobago	30.000,00
	México	20.973,26
	Argentina	10.000,00
	Nicaragua	5.000,00
	Panamá	6.100,00
2018 Total		72.073,26
2019	Panamá	38.000,00
	Panamá	7.000,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
	México	19.589,32
	Nicaragua	3.000,00
	México	77.103,77
2019 Total		159.693,09
2020	Trinidad y Tobago	15.000,00
	UN Women (Proyecto)	98.386,00
2020 Total		113.386,00
2021	México	25.164,19
	Trinidad y Tobago	15.000,00
	UN Women (Proyecto)	155.164,84
	PADF (Proyecto)	3.000,00
	PNUD (Proyecto)	30.000,00
2021 Total		228.329,03
2022	México - Reunión	64.419,57
	México - Recurrente anual	20.000,00
	UN Women (Proyecto)	40.000,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
	Liechtenstein (Proyecto)	31.563,34
2022 Total		170.982,91
2023	Chile	5.147,01
	República Dominicana	9.975,00
	Italia (Proyecto)	54.717,00
	México	57.763,40
	UNDP (Proyecto)	45.000,00

	Trinidad y Tobago	15.000,00
2023 Total		187.602,41
2024	Italia (Proyecto)	134.230,00
	República Dominicana	9.975,00
	México	29.404,50
	Colombia	25.000,00
2024 Total		198.609,50
Grand Total		1.438.896,20

ANEXO II

Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Autoridad Nacional Competente a Febrero de 2025

PAÍS	ESTATUS
BARBADOS	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
BELIZE	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
COLOMBIA	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
ECUADOR	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
HONDURAS	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
MÉXICO	Pendiente nombramiento ANC (T y S)

ANEXO 111

Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a Febrero de 2025

PAÍS	ESTATUS
ANTIGUA Y BARBUDA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
BARBADOS	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
BELIZE	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
DOMINICA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
EL SALVADOR	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
GRENADA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
HAITI	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
HONDURAS	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
NICARAGUA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
URUGUAY	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
VENEZUELA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)

ⁱ [MESECVI-IX-CE-doc.149.ES_-_rev1.DeclaracionFortalecimientoMESECVI.pdf](#)

ⁱⁱ [Reglamento CEP 2024.pdf](#)